

Bogotá D.C, miércoles 31 de julio de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre 2024

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al II Trimestre 2024 (abril – junio), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Néstor Julián Rosas González – Subdirector de Gestión Corporativa.
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica.
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
César Augusto Varela – Almacén
Edwin Díaz - TI
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA

Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100072993**

Fecha: 31-07-2024

Pág. 2 de 2

Bogotá.

Documento 20241100072993 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-07-2024 19:05:32

Fecha firma: 31-07-2024 19:05:32

Aprobó:


Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno




ef6903b6def85ef8267dc7caff8e602e43ef739424a88ea9739cdfbee0e1a1ff

Código de Verificación CV: a2fe5




Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	<p align="right">*20241100073093* Radicado: 20241100073093 Fecha: 31-07-2024</p>
---------------------------	--

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre 2024.
FECHA:	31 de julio de 2024.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro.
LIDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Néstor Julián Rosas González – Subdirector de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • César Augusto Varela Sabrica – Almacén. • Edwin Díaz - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras. ✓ Vacaciones en dinero. ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos. ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios. ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas. ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina. ✓ Servicios Públicos. ✓ Telefonía Fija y Celular. ✓ Vehículos (Combustible). ✓ Sostenibilidad Ambiental. ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Periodo: Enero a marzo de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h.(Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público“. • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”. • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”
--------------------------------	--

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Circular Conjunta 004 de 2022 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”. <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 6 de 2024 del 18/01/2024, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2024. • Resolución 67 de 2024 del 17/05/2024 por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2024.
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del II Trimestre de 2024.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (II Trimestre 2024) se cumplieron de manera integral 20 criterios de los 21 evaluados y 1 se cumple de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 95.24%.
- Decreto 062 de 2024, título I Capítulos 1 al 3 y título III: Los 39 criterios evaluados se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 100.00%.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante la vigencia:

Normatividad	% II Trim. 2024	# Criterios evaluados II T 2024	% I Trim. 2024	# Criterios evaluados I T 2024
Decreto 1068 de 2015	95.24%	21	90.48%	21
Decreto 062 de 2024	100.00%	39	97.44%	39

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (II y I T 2023)


Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 90% en lo corrido de la vigencia, lo cual evidencia que la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo, vigencias 2024 y 2023:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2023
APROPIACIÓN VIGENCIA	7.676.050.810	6.258.882.000
COMPROMISOS	3.475.726.416	3.581.995.041
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	45,28%	57,23%

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

GIROS	3.189.456.508	2.698.881.680
% EJECUCIÓN GIROS	41,55%	43,12%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte junio 2023 y 2024

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó una disminución en la ejecución de los recursos por compromiso del 11.95% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 y del 1.57% en relación con el comportamiento de los giros.

Se evidencia que la apropiación para la vigencia, presenta una modificación del presupuesto en los gastos de funcionamiento para el periodo evaluado por valor de -\$56.989.190, la cual se establece a través del Decreto No. 147 del 30/04/2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2024.


2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2024 Fundación Gilberto Alzate Avendaño”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de junio de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento de **18.41%** en comparación con el II Trimestre de la vigencia 2023.

Rubros que presentaron disminución:

- **Papelería:** Se observa una disminución del **100%** por cuanto no se entregaron en el periodo evaluado, resmas de papel fotocopia a ninguna área de gestión de la entidad. Sobre este aspecto la 1ª. línea de defensa precisa que “Durante el periodo no se realizó ninguna entrega de elementos de papelería”.
- **Gas Natural:** Se observa una disminución del **20.55%** entre los dos periodos evaluados. La 1ª. línea precisa que el consumo en m³ y en costos, corresponde a la reactivación del servicio que venía suspendido en periodos anteriores y un aumento frente al consumo de junio por el uso regular de la estufa.
- **Telefonía Celular:** se observa una disminución del 37.12%. en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023. Sobre esta variación la 1ª. línea precisa: “Desde el mes de febrero con la entrada en vigencia de lo señalado en el Decreto 062, Art 15, de las 3 líneas, solo hay 2 vigentes, asignadas al área de servicio al cliente, teniendo en cuenta la norma de austeridad los planes de telefonía móvil no superan el 50% de un SMLMV (salario mínimo mensual vigente). Se conservan gestiones ante la empresa de telefonía móvil donde se observó que los servicios de la empresa Claro brindaban mejores garantías, precios y cuentan con mejor calidad en el servicio, por lo tanto, se mantienen los servicios con esta empresa prestadora del servicio, el

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

aumento de GB de navegación como se refleja en la tabla dos líneas al doble y dos líneas en más hasta 200 GB, con un ajuste por devolución en febrero por la devolución de la línea de la directora saliente”.

Se evidencia que se mantienen los mismos rubros que presentaron disminución frente a la evaluación del I Trimestre.

Rubros que presentaron aumento:

- Horas Extras:** se evidencia un incremento, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 del **217.19%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad, que de acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa corresponde a: *“En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos, igualmente algunas de las horas ejecutadas fueron tomadas por los funcionarios como compensación para el descanso de fin de año por lo que no hubo pago de las mismas.”*, justificación igual a la presentada para el I Trimestre.


Es importante señalar que este comportamiento se mantuvo frente a lo reportado en el I Trimestre cuando el aumento fue del 271.63%.
- Energía:** se observa un aumento de consumo en costos del **8.64%** entre los periodos evaluados y una disminución en consumo de KW del **4%**; de acuerdo con lo indicado por la 1a. Línea de defensa, estas variaciones se encuentran justificadas principalmente: *“... hay un aumento que se refleja aumento gasto por mayor presencialidad en las sedes y el desarrollo del contrato de obra civil en el auditorio”*.

Es importante señalar frente al consumo en KW, que en el I Trimestre se evidencio un aumento del 7% y en costos del 24.08%, ahorro que en general corresponde *“a la suspensión de calentadores en las oficinas y el cambio de luminarias a ahorradoras Led”* de acuerdo a lo reportado por la 1. Línea.
- Acueducto y Alcantarillado:** se observa un aumento del consumo en m³ (**62.42%**) y en costos (**113.28%**) en los periodos comparados. Sobre la variación del consumo en m³ la 1ª. línea de defensa señala textualmente: *“... desde este periodo el aumento de consumo de agua esta ocasionado por el gasto que ocasiona trabajos de la obra del auditorio, el llenado del tanque por días de racionamiento para garantizar el servicio en la entidad en días sin servicio, el aumento de la presencialidad de colaboradores y eventos en el muelle y salas de exposición abiertas la publico”*.

Si bien el comportamiento de consumo de este servicio se mantiene en aumento, es importante indicar que el consumo en costos del I Trimestre fue solo del 27.16%, en tanto que el de m³ fue del 25%.
- Telefonía Fija:** se observa un aumento entre los dos periodos comparados del **1.90%**. El incremento conforme lo reportado por la 1ª. línea se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero.
- Comisiones, Tiquetes y Viáticos.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.
- Servicios de Impresión.
- Sostenibilidad ambiental.
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-53-2024).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

IIT 2024	IIT 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 334.599.437,00	\$ 128.953.740,00	\$ 205.645.697,00	159%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IIT 2023 y 2024.

Se observa un aumento del **159%** respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, evidenciándose que un aspecto que contribuye a este comportamiento es que el 72% de los contratos suscritos en el I Trimestre, fueron constituidos a máximo 90 días, por lo cual en el II Trimestre se refleja la nueva gestión de contratación, situación que es coherente con la justificación de la disminución del I Trimestre del 57%.


Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el II Trimestre de la vigencia 2023 y 2024 y no a los valores ejecutados.

2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el *Informe de Austeridad del Gasto II Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño*, y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua:
Se evidencian piezas comunicativas divulgadas a través del correo institucional, entre las cuales están:
 - #JuntosPorElAgua|💧 Porque #CadaGotaCuenta la FUGA te invita a poner en práctica estas recomendaciones para el ahorro y uso eficiente del 💧
 - #CierraLaLlaveYa | 🗄️ Día 5 ¡Mejoremos los hábitos para el ahorro de agua!
 - #CierraLaLlaveYa | 🕒 Día 6 ¡Mejoremos los hábitos para el ahorro de agua!
 - #CierraLaLlaveYa | 🚰 Día 30 ¡Mejoremos los hábitos para el ahorro de agua!
 - #ConsejosFUGA | 🗣️ Te compartimos 3 consejos para afrontar el Fenómeno de la Niña
- Campañas de sensibilización programa uso eficiente de la Energía:
Se evidencian piezas comunicativas divulgadas a través del correo institucional:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Gestión Ambiental 🌳 | Sigue estos 5 TIPS para reducir el consumo de energía y cuidar el medio ambiente.
- Gestión Ambiental ☀️ | Conoce sobre Energías Renovables
- Campaña de Gestión Integral de Residuos:
A través de WhatsApp se difundió la campaña “Reciclatón FUGA”, la cual se realizó el 07/06/2024 en la Sede Casa Amarilla de la entidad.
- Uso de Vehículos y medios de Transporte Sostenible:
Se evidencian piezas comunicativas divulgadas a través del correo institucional:
 - MOVILIDAD | 🚲 Día de la movilidad sostenible
 - ¡Prepárate! Este 04 de abril es el Día de la Movilidad Sostenible, una oportunidad para usar tu bici y obtener beneficios

Se mantiene la implementación de mensajes ambientales en los correos institucionales promoviendo el uso de la estrategia Cero Papel y la conservación de los recursos naturales.

Por último, teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Se observa, de acuerdo a los consumos acumulados a junio, que durante el periodo evaluado no se da cumplimiento a las metas anuales del Plan Institucional de Gestión Ambiental de reducir un 1 % el consumo de agua de las sedes concertadas de la FUGA, por cuanto se evidencia un aumento del consumo de acueducto en m³ del 62.42%, frente al II trimestre del 2023.


A continuación, se presenta el comportamiento de la meta anual en lo corrido de la vigencia:

Acueducto	2024 (m ³)	2023 (m ³)	Variación	Energía	2024 (Kw)	2023 (Kw)	Variación
I Trimestre	154	123	25%	I Trimestre	18.406	17.210	7%
II Trimestre	447	168	62.42%	II Trimestre	19.343	20.064	-4%

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto I y II Trimestre 2023 y 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Sobre estos cálculos es importante precisar que la fuente de información corresponde a los datos presentados por la 1ª. línea de defensa en los informes de Austeridad.

FORTALEZAS:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

1. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 relacionados con administración de personal, contratación de servicios profesionales (Capítulo 4), publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7), que permitieron un resultado de cumplimiento del 95.24%.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal (Título II Capítulo I), la administración de servicios (Capítulo II), indicadores de austeridad y publicación de información (Capítulo III) y medidas de eficiencia del gasto distrital (Título III), que permitieron un resultado de cumplimiento del 100.00%.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:


- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos: Dar cumplimiento integral a lo señalado en el Procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6, pues se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos conforme los lineamientos institucionales.

Sobre esta observación la Subdirección Artística y Cultural, en la fase de socialización del informe preliminar, precisa:

“... frente al reporte financiero del convenio 167-2022 contenido en la matriz de Excel, se informa que para informe del mes de junio radicado No. 20243000063843, la contadora realizó la devolución del informe para ajuste el día 17 de julio del año en curso y, de nuevo, la contadora vía WhatsApp nos pidió devolverle el informe para adelantar reunión con el IDPC el día 18 de julio para aclarar las dudas e inconsistencias presentadas en el informe. En dicha reunión, se llegó a acuerdos frente a la forma en la que el IDPC, como administrador y ejecutor de los recursos del convenio, debe presentarnos la información y solo hasta el día de hoy, 29 de julio, recibimos la devolución del informe por parte de la contadora”.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que de la Subdirección Artística y Cultural se observó además del convenio citado en la respuesta, el Convenio 500-2022; y que de la Subdirección de Gestión para el Centro se observaron los Convenios 072-2019 y 356 de 2021, se mantiene la calificación de cumplimiento parcial.

- 2.8.4.4.4 Provisión y desvinculación de cargos: Si bien se cumple el criterio en el periodo evaluado, se recomienda revisar las situaciones evidenciadas en la evaluación del I Trimestre y subsanar los puntos que aún se encuentran pendientes.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se sugiere revisar la organización de los expedientes laborales de tal manera que los tipos documentales sean coherentes con la descripción de los documentos y con el documento o documentos cargados.

Se sugiere revisar el lineamiento frente al requisito de aportar el REDAM como documento previo a la contratación, lo anterior en razón a que, si bien se observa en algunos expedientes esta certificación, no se observa el procedimiento, guía o instructivo que los solicite dentro del proceso de vinculación.

Como respuesta en la fase de socialización del informe preliminar, el proceso señala: “En el radicado 20242800070673 reposa el certificado REDAM de la servidora Ingrid Paola Socha Ortiz y en el radicado 20242800070753 el del servidor Cesar Augusto Varela Sabrica”.

Los documentos señalados por el proceso no se encontraban en los expedientes de las Hojas de Vida. De la validación realizada en la respuesta, se observa que estos documentos fueron incorporados a los expedientes el 29/07/2024 como corrección a lo evidenciado por la OCI; por lo tanto, se mantiene la observación.

Radicado 20242800070673 Orfeo:

PAGINA ANTERIOR DATOS DEL RADICADO No 20242800070673 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 202428003000100004E					Solicitados	Solicita Físico
LISTADO DE: Busquedas		USUARIO: Maria Janneth Romero		DEPENDENCIA: Oficina de Control Interno		
Información de Radicado Historico Documentos Expedientes						
HISTORICO DEL RADICADO 20242800070673						
USUARIO ACTUAL		Archivo Virtual		DEPENDENCIA ACTUAL		x_Archivo Virtual
USUARIO RADICADOR		Lina Stefania Arévalo Sanabria		DEPENDENCIA DE RADICACION		Talento Humano - Nomina
FLUJO HISTORICO DEL DOCUMENTO						
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN	COMENTARIO		
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:21 AM	Finalizar	Lina Stefania Arévalo Sanabria	GESTIÓN SUBSANADA		
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:20 AM	Incluir radicado en expediente	Lina Stefania Arévalo Sanabria	Radicado: 20242800070673 incluido en Expediente: 202428003000100004E		
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:20 AM	Radicaacion	Lina Stefania Arévalo Sanabria	Radicado Desde borrador [73896], como Interna Sin planilla a partir de SinPlanilla		
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:20 AM	Borrador Revisado	Lina Stefania Arévalo Sanabria			
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:20 AM	Borrador Proyectado	Lina Stefania Arévalo Sanabria	Ha sido creado un nuevo borrador		

Radicado 20242800070753 Orfeo:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

PAGINA ANTERIOR DATOS DEL RADICADO No 20242800070753 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 202428003000100006E		Solicitados Solicita Físico	
Asunto: Certificado REDAM - Cesar Augusto Varela Sabrica			
LISTADO DE: Busquedas	USUARIO: Maria Janneth Romero	DEPENDENCIA: Oficina de Control Interno	
Información de Radicado Historico Documentos Expedientes			
HISTORICO DEL RADICADO 20242800070753			
USUARIO ACTUAL	Archivo Virtual	DEPENDENCIA ACTUAL	x_Archivo Virtual
USUARIO RADICADOR	Lina Stefania Arévalo Sanabria	DEPENDENCIA DE RADICACION	Talento Humano - Nomina
FLUJO HISTORICO DEL DOCUMENTO			
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCION	USUARIO ORIGEN
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:51 AM	Finalizar	Lina Stefania Arévalo Sanabria
		Gestión subsanada	
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:50 AM	Incluir radicado en expediente	Lina Stefania Arévalo Sanabria
		Radicado: 20242800070753 incluido en Expediente: 202428003000100006E	
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:50 AM	Radicacion	Lina Stefania Arévalo Sanabria
		Radicado Desde borrador [73904], como Interna Sin planilla a partir de SinPlanilla	
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:50 AM	Borrador Revisado	Lina Stefania Arévalo Sanabria
Talento Humano Nomina	29-07-2024 11:47 AM	Borrador Proyectado	Lina Stefania Arévalo Sanabria
		Ha sido creado un nuevo borrador	

Teniendo en cuenta lo observado se resalta que se realicen las correcciones producto de las alertas que genera la OCI; sin embargo, es importante que la 1ª. Línea de defensa las identifique claramente en las observaciones a los informes preliminares, para evitar interpretaciones sobre la labor de auditoría.


Decreto 062 de 2024:

Si bien se cumplen de manera general los criterios evaluados del Decreto 062 de 2024, se presentan las siguientes recomendaciones, de acuerdo a las situaciones evidenciadas en el Anexo 1:

- 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En la base de datos BD CTOS 2024 remitida por la Oficina Jurídica, se clasificó el contrato FUGA-84-2024 como 33 33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad servicios administrativos; sin embargo, en la minuta contractual el objeto no hace referencia si es de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere revisar la clasificación del contrato y el valor de los honorarios pues si corresponde a servicios de apoyo a la gestión como lo indica la base de datos estaría fuera del rango de la Resolución 232 de 2023.

Adicionalmente en la consulta del expediente del contrato (202413002000900111E), no se evidencian los estudios previos del contrato ni los documentos del contratista en la etapa precontractual y no hay coherencia entre los tipos documentales y los documentos cargados (20241300034813 tipo documental: Solicitud de Registro Presupuestal GF-TF-02; documento cargado: Condiciones generales contrato FUGA-84-2024), por lo que se recomienda revisar la completitud de este expediente.

Se recomienda revisar la coherencia y la organización de los expedientes contractuales. Desde la 3ra línea de defensa se hizo una revisión aleatoria a los expedientes, encontrando que no se está aplicando un lineamiento institucional homogéneo en Orfeo en ola vigencia 2024.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- 7. Horas extras, dominicales y festivos: Se recomienda revisar los lineamientos internos frente a las Horas Extras, estableciendo una estrategia que continúe asegurando el cumplimiento integral de lo normado **“en ningún caso de carácter permanente”**.
- 11. Capacitación: Divulgar de manera permanente la información relacionada con los cursos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASDC); lo anterior teniendo en cuenta que en el plan de acción se tiene como magnitud total programada sólo una publicación anual de estas ofertas.

En la fase de socialización del informe preliminar, el proceso señala: *“El Plan de Acción del Plan Estratégico de Talento Humano se realiza teniendo en cuenta las necesidades expresadas al interior de la entidad y las necesidades como FUGA, por ello, desde el Proceso de Gestión del Talento Humano se está en la obligación de cumplir con lo dispuesto por el Plan de Acción, por lo tanto, las recomendaciones relacionadas con promocionar actividades de capacitación y bienestar ofertadas por el DASDC solo se ejecutan si están relacionadas con lo dispuesto por el Plan de Acción interno y no constituyen un carácter obligatorio para GTH”*.

Frente a esta respuesta es importante reiterar lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá:


“Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASDC, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.”

También es importante recordar que la oficina de Control Interno a partir de la evaluación objetiva, puede generar todo tipo de recomendaciones frente a la gestión de la Entidad, más aún cuando se evidencia que los lineamientos internos no contemplan el cumplimiento integral de la normatividad distrital o nacional.

Revisar los plazos de ejecución de la actividad *“Capacitación en principios sindicales y el derecho a la libre asociación”*, por cuanto las fechas de ejecución previstas en el PETH V4 corresponden a: Inicial: 01/09/2023. Final: 31/11/2023

En la fase de socialización del informe preliminar, el proceso señala: *“La programación de fechas del Plan de Acción del Plan Estratégico de Talento Humano se realizan conforme las necesidades de la entidad y la capacidad administrativa de GTH, por esa razón la Capacitación en principios sindicales y el derecho a la libre asociación, está programada dentro del 3er y 4to trimestre del año, no encontrándose necesaria una reprogramación. Adicionalmente, conforme el Procedimiento TH-PD-03 Elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano el seguimiento al cumplimiento de las actividades allí programadas se realiza de forma mensual, evitando con ello la materialización de incumplimientos”*.

Frente a esta respuesta se reitera que un plan de acción específico de una vigencia no debe incluir actividades cuya programación de ejecución esta para vigencias anteriores, por lo cual se mantiene la recomendación.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

COMPONENTE	ACTIVIDAD	FÓRMULA DEL INDICADOR	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA	
				INICIAL	FINAL
Plan Institucional de Capacitación	Capacitación enfocada a generar herramientas para la mitigación del riesgo psicosocial.	(# de capacitaciones realizadas / 1 capacitación programada) * 100	Boletín institucional o Chat de WhatsApp institucional o INTRANET de divulgación de oferta o listado de asistencia o programación en Google Calendario o PPT de la actividad	1/6/2024	30/11/2024
Plan Institucional de Capacitación	Sensibilización de la importancia de la rendición de cuentas y la participación ciudadana dirigida a funcionarios, contratistas de la FUGA (cultura de la rendición de cuentas).	(# de sensibilización realizada / 1 sensibilización programada) * 100	Boletín institucional o Chat de WhatsApp institucional o INTRANET de divulgación de oferta o listado de asistencia o programación en Google Calendario o PPT de la actividad	1/7/2024	30/11/2024
Plan Institucional de Capacitación	Capacitación en Riesgo Biomecánico.	(# de capacitaciones realizadas / 1 capacitación programada) * 100	Boletín institucional o Chat de WhatsApp institucional o INTRANET de divulgación de oferta o listado de asistencia o programación en Google Calendario o PPT de la actividad	1/9/2024	30/11/2024
Plan Institucional de Capacitación	Capacitación en principios sindicales y el derecho a la libre asociación	(# de capacitaciones realizadas / 1 capacitación programada) * 100	Boletín institucional o Chat de WhatsApp institucional o INTRANET de divulgación de oferta o listado de asistencia o programación en Google Calendario o	1/9/2023	30/11/2023


- 12. Bienestar: Se sugiere revisar permanentemente las actividades de bienestar ofertadas del DASC y realizar su difusión al interior de la entidad de tal manera que no se limite solamente a la publicación de la oferta FRADEC incluida en el plan de acción.
- 20. Caja menor: Se recomienda unificar las versiones del formato GT-FT-25 Solicitud de Gasto de Caja menor dispuestas en la intranet y en las plantillas de Orfeo.
- 24. Indicador de austeridad: Se recomienda monitorear de manera permanente los lineamientos dados por la administración distrital respecto a los conceptos de gasto objeto de las medidas de austeridad que correspondan y realizar los ajustes pertinentes en el plan de austeridad de la entidad. Lo anterior en razón a que el plan fue generado en octubre de 2023 y el Decreto 062 en febrero de 2024, por lo que se hace necesario articular lo planteado en el plan con los nuevos lineamientos dados a través del decreto.

De forma general se recomienda a los procesos vinculados con los criterios evaluados, fortalecer el ejercicio de monitoreo de tal manera que haya coherencia entre lo reportado por la 1ª línea de defensa y las evidencias que dan cuenta de lo ejecutado, así como la responsabilidad del monitoreo por cuanto se evidenciaron criterios bajo la responsabilidad de las Subdirecciones Misionales, ordenadores del gasto y Oficina Jurídica que no presentaron el correspondiente reporte.

Teniendo en cuenta que la Oficina Jurídica no reportó el seguimiento de primera línea oportunamente, se recomienda asegurar la oportunidad e integridad de las evidencias que se remiten a la 3ª línea de defensa para hacer el respectivo seguimiento.

Por último, teniendo en cuenta el aumento en el consumo de agua en m² del 62,42% en el periodo evaluado señalado en el ítem 2.4 del presente informe, en la fase de socialización del informe preliminar, la Subdirección Artística y Cultural, precisa:

“Durante la etapa inicial, es decir, en los meses correspondientes a enero febrero y marzo, Se realizaron las actividades correspondientes a desmontes y demoliciones de elementos en obra, los cuales no corresponden a actividades que generen mayor consumo de agua.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

No obstante, durante el segundo trimestre, en la etapa de fundición de elementos estructurales en concreto, tales como columnas, vigas, instalación de enchapes y en general preparación de mezclas, se genera un consumo de agua distinto al del periodo anterior.

Por lo anterior es lógico que aun cuando la Obra hubiera empezado en enero, los primeros meses no correspondieran a un elevado consumo de agua, sin embargo, al iniciar las actividades relacionadas con mezclas de cemento para elementos estructurales y agregados para instalación de enchapes y o pañetes, el consumo se incrementa.

Por otro lado, es importante agregar que es muy posible que durante el último trimestre de Obra el consumo de agua disminuya, dado que ya se han finalizado las etapas correspondientes a fundiciones de elementos estructurales en concreto, instalaciones de enchapes de baños, entre otros, y actualmente se encuentra en desarrollo la instalación de piso para lobby en primero y segundo nivel, una actividad que implica el uso del agua para su instalación.”

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa II T 2024, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa II T 2024

El Documento 20241100073093 fue firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista,

Oficina de Control Interno ,

ID: 51841680,

mromero@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 31-07-2024 18:57:02

Angélica Hernández Rodríguez

,
Oficina de Control Interno ,

ID: 1016009105,

ahernandez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 31-07-2024 19:04:03



933136b60c6cc03408af0035b97ed7dcd0e818742b2fbf0d69aff8369787389a

Codigo de Verificación CV: 1a8ca